ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL 27 DE JUNIO DE 2013

Número: ACT-ORG-GOB/27/06/2013

Anexos: de los puntos: 3, 4, 5, 6 y 7

En la sala de sesiones del Órgano de Gobierno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), localizada en el piso 4 de la sede del Instituto, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, Código Postal 04530, México, D. F., a las doce horas del veintisiete de junio de dos mil trece, el Órgano de Gobierno de dicho Instituto sesionó de manera ordinaria con la asistencia de las siguientes personas:

Miembros:

Gerardo Felipe Laveaga Rendón (GLR), Comisionado Presidente Jacqueline Peschard Mariscal (JPM), Comisionada Ángel Trinidad Zaldívar (ATZ), Comisionado Sigrid Arzt Colunga (SAC), Comisionada

Eleazar Pablo Moreno Moreno, Comisario Público

Secretario Técnico:

Juan Pablo Guerrero Amparán, Secretario General (SG)

Invitados:

Alfonso Oñate Laborde, Secretario de Protección de Datos Personales (SPPP) Eduardo Fernández Sánchez, Director General de Administración (DGA)

Ante la presencia de sus integrantes e invitados, el Comisionado Presidente GLR sometió a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Aprobación del orden del día.
- 2. Revisión y, en su caso, aprobación de las siguientes actas de Órgano de Gobierno:
 - a) Primera Sesión ordinaria de fecha 14 de marzo de 2013
 - b) Cuarta Sesión extraordinaria de fecha 10 de mayo de 2013
 - c) Quinta Sesión extraordinaria de fecha 22 de mayo de 2013
 - d) Sexta Sesión extraordinaria de fecha 29 de mayo de 2013

Seguimiento de acuerdos tomados en sesiones anteriores.

ores.

- 4. Estados Financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2012 por el Despacho de Contadores Públicos y Consultores Lebrija, Álvarez y Cía., S.C., Auditor Externo del Instituto, designado por la Secretaría de la Función Pública.
 - 4.1 Opinión del Comisario Público sobre los Estados Financieros (Comisario Público).
 - 4.2 Análisis y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012.
- Opinión del Comisario Público del IFAI respecto del Informe de Autoevaluación del Segundo Semestre de 2012.
- 6. Análisis y, en su caso, autorización para la modificación en la temporalidad de la contratación consolidada plurianual del Seguro Colectivo de Retiro que realizará la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el periodo comprendido del 1° de septiembre de 2013 al 31 de diciembre de 2014.
- 7. Análisis y, en su caso, autorización presupuestaria y plurianual para la celebración del Contrato del servicio de una Agencia de Publicidad, que contribuya con eficacia al logro de los objetivos institucionales del IFAI que presenta la Dirección General de Comunicación Social y Difusión.
- 8. En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 65, fracciones VIII y IX del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el D.O.F 12 de julio de 2010 (última reforma 27-07-2012) se presenta:
 - a) Seguimiento al establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional (fracción VIII);
 - Seguimiento al proceso de administración de riesgos institucionales (fracción IX);
- Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

 En desahogo del primer punto del orden del día, se dio lectura del mismo por parte del Comisionado Presidente GLR y los integrantes emitieron el siguiente:

Acuerdo
ACT-ORG-GOB/27/06/2013.01
Se aprueba por unanimidad el Orden del Día para la presente sesión.

2. En referencia al segundo punto del orden del día, relativo a la revisión y, en su caso, aprobación del acta de Órgano de Gobierno de la sesión ordinaria de fecha 14 de marzo de 2013 y las actas de Órgano de Gobierno de las sesiones extraordinarias de fechas 10, 22 y 29 de mayo de 2013, que presenta el Comisionado Presidente GLR/SG y cuyos documentos se identifican como anexo del punto 2, los integrantes emitieron el siguiente:

MAR

\$

Acuerdo ACT-ORG-GOB/27/06/2013.02	Se aprueban por unanimidad el acta de Órgano de Gobierno de la sesión ordinaria de fecha 14 de marzo de 2013 y las actas de Órgano de Gobierno de las sesiones extraordinarias de fechas 10, 22 y 29 de mayo de 2013, con fundamento en la Regla Decimoprimera, fracción II del "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la organización y desarrollo de las sesiones del Órgano de Gobierno
emicinos atilem se ricisco un leb ovente como apilitado se	del IFAI". El presente acuerdo se realiza conforme el documento que se identifica como anexo del punto 02.

3. En referencia al tercer punto del orden del día, relacionado con el seguimiento de acuerdos tomados en sesiones anteriores, que presenta el Comisionado Presidente GLR/SG y cuyos documentos se identifican como anexo del punto 3, en el curso de la discusión, los asistentes generaron los comentarios que a continuación se registran.

El Comisario Público sugirió que se eliminen del seguimiento de acuerdos los temas concluidos para facilitar el seguimiento y evitar confusiones. De igual forma, señaló que hay algunos acuerdos en los que valdría la pena incorporar información adicional sobre actividades relacionadas, cuya inclusión ayudaría a entender mejor su seguimiento. Por ejemplo, en el tema de normatividad se ha avanzado más de lo que se incluyó en la carpeta, pues se han realizado acciones relativas a diversa normatividad que se ha sometido al Comité de Mejora Regulatoria Interna, como el Estatuto del Servicio Profesional del IFAI. Por último, el Comisario Público indicó que es importante hacer una revisión de los acuerdos cumplidos para diferenciar las fechas de conclusión de los temas, con la fecha de aprobación del acta donde se reporta su conclusión y se da por aprobado, en la medida que la fecha de aprobación autoriza el término de los temas, tratados.

A partir de esa discusión, los integrantes emitieron el siguiente:

Acuerdo

ACT-ORG-GOB/27/06/2013.03	tomados en sesiones anteriores, concluidos los acuerdos con número:
ora li con il control di control	• ORG-GOB/18/05/2010.07.01
	 EXT/ORG-GOB/16/01/2013.02
	 EXT/ORG-GOB/31/01/2013.02
	 EXT/ORG-GOB/14/02/2013.02
	 EXT/ORG-GOB/14/02/2013.03
	 EXT/ORG-GOB/14/02/2013.04
	 ORG-GOB/14/03/2013.02
	 ORG-GOB/14/03/2013.03
	 ORG-GOB/14/02/2013.04
	 ORG-GOB/14/02/2013.05
	 ORG-GOB/14/02/2013.06
	 ORG-GOB/14/02/2013.07
V	 ORG-GOB/14/02/2013.08
	 ORG-GOB/14/02/2013.09
	 EXT/ORG-GOB/22/05/2013.02

quedando

Se toma conocimiento del seguimiento de acuerdos

- EXT/ORG-GOB/22/05/2013.03
 EXT/ORG-GOB/22/05/2013.04
 EXT/ORG-GOB/22/05/2013.05
 EXT/ORG-GOB/29/05/2013.02
 EXT/ORG-GOB/29/05/2013.03
 EXT/ORG-GOB/05/06/2013.02

 Se aprueba la propuesta del Comisionario Público para presentar el seguimiento de acuerdos.

 El presente acuerdo se realiza conforme el documento que se identifica como anexo del punto 03.
- 4. En referencia al cuarto punto del orden del día, relacionado con los Estados Financieros dictaminados por el Despacho de Contadores Públicos y Consultores Lebrija, Álvarez y Cía., S.C., Auditor Externo del Instituto, designado por la Secretaría de la Función Pública, para la revisión de los Estados Financieros del ejercicio fiscal concluido al 31 de diciembre de 2012, que presenta el Comisionado Presidente GLR/SG y cuyo documento se identifica como anexo del punto 4, en el curso de la discusión, los asistentes generaron los comentarios que a continuación se registran:

El Secretario General agradeció el tiempo y los comentarios del Comisario Público con relación a este tema y señaló que dichos comentarios llamaron la atención por su detalle y rigor jurídico.

Por su parte, Eduardo Fernández Sánchez, Director General de Administración, reconoció la labor que la Contadora Margarita Montero Rojas ha realizado, pues es el décimo año consecutivo que el Instituto presenta estados financieros que no generan comentarios de fondo.

El Comisario Público señaló que, en general, los estados financieros cumplen con los términos de normatividad aplicables y reiteró que los comentarios particulares están detallados en el documento que se presenta como anexo de este punto.

A partir de esa discusión, los integrantes emitieron el siguiente:

Acuerdo
ACT/ORG-GOB/27/06/2013.04

Con fundamento en los artículos 60 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 29 y 30, fracción XII de su Reglamento, 78 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y 10 del Decreto del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, el Comisario Público presentó su informe de fecha 20 de junio de 2013, sobre los Estados Financieros del Instituto.

Efectuado lo anterior, se aprueban por unanimidad los Estados Financieros del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos al 31 de diciembre de 2012, con fundamento en el artículo

Mas

MA

58, fracción VI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

El Órgano de Gobierno instruye al Secretario General y al Director General de Administración para que trabajen paralelamente con el Órgano Interno de Control, a fin de atender las recomendaciones contenidas en el informe presentado.

El presente acuerdo se realiza conforme el documento que se identifica como anexo del punto 04.

5. En referencia al quinto punto del orden del día, relacionado con la Opinión del Comisario Público del IFAI respecto del Informe de Autoevaluación del Segundo Semestre de 2012, y cuyo documento se identifica como anexo del punto 5, en el curso de la discusión, los asistentes generaron los comentarios que a continuación se registran:

El Secretario General agradeció el tiempo y los comentarios del Comisario Público con relación a este tema y señaló que dichos comentarios llamaron la atención por su detalle y rigor jurídico. De igual forma, el Secretario General asumió el compromiso de presentar un cronograma de trabajo que atienda las recomendaciones que se efectuaron.

Los miembros tomaron el acuerdo de instruir al Secretario General para atender las recomendaciones del Comisario Público, especialmente las relativas a los indicadores, al Sistema Gestor de Casos y al Plan de Acción.

Finalmente, el Comisario Público propuso, en lo sucesivo, hacer una presentación ejecutiva de las recomendaciones para explicarlas con mayor claridad y para brindar elementos que permitan su discusión con mayor detalle. Los miembros agradecieron y aceptaron la propuesta.

A partir de esa discusión, los integrantes emitieron el siguiente:

Acuerdo	Derivado de la opinión emitida por el Comisario
ACT/ORG-GOB/27/06/2013.05	Público al Informe de Autoevaluación
	correspondiente al Segundo Semestre de 2012, en cumplimiento a los artículos 60 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 30, fracción VI de su Reglamento, el Órgano de Gobierno instruye al Secretario General atender las recomendaciones contenidas en el documento referido.

6. En referencia al sexto punto del orden del día, relativo a la autorización para la modificación en la temporalidad de la contratación consolidada plurianual del Seguro Colectivo de Retiro que realizará la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el periodo comprendido del 1° de septiembre de 2013 al 31 de diciembre de 2014, que presenta el Comisionado Presidente GLR/SG y cuyo documento se identifica como anexo del punto 6, los integrantes emitieron el siguiente:



Acuerdo ACT/ORG-GOB/27/06/2013.06

Se toma conocimiento de la modificación de la temporalidad de la vigencia del contrato plurianual del Seguro Colectivo de Retiro, que realizará la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada para el periodo de vigencia del 1ro de septiembre de 2013 al 31 de diciembre de 2014, aprobándose ejercer un monto de \$69,583.00 (sesenta y nueve mil quinientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N), para el ejercicio 2013 y tomar previsiones presupuestales para el ejercicio 2014 de conformidad con los artículos 50 de la Lev Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento, y 29 fracción II del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal vigente.

El presente acuerdo se realiza conforme el documento que se identifica como anexo del punto 06

- 7. En referencia al séptimo punto del orden del día, relativo a la autorización presupuestaria y plurianual para la celebración del contrato del servicio de una agencia de publicidad, que contribuya con eficacia al logro de los objetivos institucionales del IFAI que presenta la Dirección General de Comunicación Social y Difusión, que presenta el Comisionado Presidente GLR/SG y cuyo documento se identifica como anexo del punto 7, en el curso de la discusión, los asistentes generaron los comentarios que a continuación se registran:
 - El Director General de Administración explicó que la Dirección General de Comunicación Social y Difusión formuló la petición y que resulta relevante, pues la campaña anual está sujeta a la aprobación de la política general y del programa de comunicación social para el año 2013. La plurianualidad que se propone garantizará contar con una campaña durante los primeros tres meses del año 2014 y lo que resta de ese año.

A partir de esa discusión, los integrantes emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT/ORG-GOB/27/06/2013.07

Se aprueba por unanimidad la autorización para llevar a cabo la contratación plurianual del servicio de una agencia de publicidad, por un monto de \$9,500,000.00, IVA incluido, de los cuales \$4,500,000.00 serán pagados en el ejercicio 2013 y \$5,000,000.00 en el 2014.

El Órgano de Gobierno instruye a que se tomen las previsiones presupuestarias para hacer frente a las obligaciones contraídas para el ejercicio fiscal 2014.

X

me



Lo anterior, con fundamento en el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento, así como lo dispuesto por los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2013.

El presente acuerdo se realiza conforme el documento que se identifica como anexo del punto 07.

8. En referencia al octavo punto del orden del día, relativo a la presentación del Informe y la relación de actividades de los siguientes puntos: VIII. Seguimiento al establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional y IX. Seguimiento al proceso de administración de riesgos, que presenta el Comisionado Presidente GLR/SG y cuyo documento se identifica como anexo del punto 8, en el curso de la discusión, los asistentes generaron los comentarios que a continuación se registran:

El Comisario Público señaló que era necesario definir si se seguirán administrando los riesgos pendientes de 2012 en el año 2013. Mencionó que hay algunos riesgos que reportan avance pero que sería conveniente darles un seguimiento más puntual. El Comisario Público expresó que hizo comentarios a algunos riesgos, pero que en general, es necesario poner atención en dos aspectos: por un lado, los indicadores propuestos para reflejar el grado de avance podrían tener un sustento mejor explicado o más sólido. Por el otro, en algunos casos se podría generar un indicador alternativo para fortalecer el conocimiento sobre el grado de avance. Los comentarios particulares a cada riesgo se trascriben a continuación:

"8. Materia de Control Interno

 a) Seguimiento al establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional (fracción VIII)

<u>Comentario:</u> El pasado 18 de junio de 2013, mediante el oficio IFAI-OIC-094-13 se envió informe de verificación del PTCI 2012, del cual se derivaron los comentarios plasmados en la página 3 del informe de Control Interno Institucional y Administración de Riesgos a ser presentado en el Órgano de Gobierno en Sesión Ordinaria el 27 de Junio 2013, por lo tanto no hay comentarios adicionales.

b) Seguimiento al proceso de Administración de Riesgos Institucional (fracción IX)

PTAR 2012 con corte al 31 de marzo 2013

El PTAR 2012, conformado por 13 riesgos, al 31 de diciembre de 2012 quedaban 6 en proceso y en su seguimiento al 31 de marzo del 2013, 3 fueron solventados y 3 continúan sin solventarse (3, 5 y 6). En virtud de que había duplicidad del riesgo 3 y 5 del 2012 con el 3 y 6 del 2013, consideraron pertinente eliminar estos dos últimos de la matriz 2013.

mas



Sin embargo, en el caso del riesgo 6 del PTAR 2012 que quedó sin concluir, es similar al riesgo 7 del 2013, y no aclaran que tratamiento se le dará si se eliminará de la matriz del 2013 o continuarán administrándose ambos y es referente a "Información confidencial o reservada extraída de manera no autorizada de los sistemas informáticos".

<u>Comentario:</u> Definir si continuarán administrando simultáneamente el riesgo 6 del 2012 y el 7 de 2013.

PTAR 2013 con corte al 31 de marzo 2013

El PTAR contempla 14 riesgos pero señalan que cancelarán 2 (riesgo 3 y 5) y que el siguiente seguimiento será sólo a los 12 restantes, a este corte sólo el riesgo 14 fue solventado.

No. de Riesgo	RIESGO	Avance
2013_1	Información publicada por las dependencias y entidades que no propicia una rendición de cuentas	15%
2013_2	Estudios para apoyar la resolución de los recursos atendidos fuera de tiempo.	25%, 19.3%, 19.3%, 30.4%
2013_3	Proyectos de determinación del procedimiento de verificación elaborados de manera deficiente	Eliminado
2013_4	Expedientes de orientación, de investigación preliminar y de verificación atendidos extemporáneamente.	25%, 15%
2013_5	Reglas de operación del registro de autorregulación no generadas en tiempo y forma	100%, 0%
2013_6	Conflictos entre titulares y responsables no resueltos por la vía de la conciliación.	Eliminado
2013_7	Información confidencial o reservada extraída de manera no autorizada de los sistemas informáticos.	0%, 25%
2013_8	Servicios informáticos y de telecomunicaciones afectados y/o no disponibles debido a ataques cibernéticos.	25%, 25%, 50%
2013_9	Interrupción o falta de servicios informáticos para los usuarios internos y externos de la institución.	0%
2013_10	Insumos y anteproyectos de resolución de los recursos de revisión no atendidos adecuadamente con base en los requerimientos de las ponencias.	35%, 35%
2013_11	Personas no atendidas oportunamente en el CAS, evitando facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales.	75%
2013_12	Posible elaboración de análisis, estudios e interpretaciones que propicien una aplicación inadecuada de la normativa en materia de datos personales.	25%
2013_13	Los periodistas difunden información inexacta por no tener vínculos necesarios para obtener información institucional de una fuente confiable.	10%, 25%
2013_14	Las resoluciones a los recursos de revisión se incumplen ignorando la instrucción del Pleno del IFAI y contraviniendo lo dispuesto en el artículo 59 de la LFTAIPG.	100%

MID

A

8

8

Con el objeto de poder llevar un mejor seguimiento sobre el grado de avance en los diferentes riesgos para 2013, a continuación se enuncian algunos puntos a considerar:

Riesgo 1: Se sugiere tener una relación de las instituciones en las que se buscan incentivar el interés de los servidores públicos con el fin de tener claro el universo de la población de servidores públicos a cubrir para mitigar este riesgo.

Riesgo 2: En la primera acción propuesta, se indica "correo electrónico" como evidencia, sin embargo, es importante destacar qué elementos debe contener esta evidencia para determinar el avance del 25%.

En la segunda y tercera acciones propuestas del riesgo presentan un grado de avance del 19.3%, sin embargo en los resultados alcanzados indica que se tiene una distribución del 100% de los estudios requeridos, por ello se solicita indicar cuál fue la mecánica de cálculo para establecer el grado de avance mencionado en ambas acciones.

Riesgo 4: En la primera acción propuesta, se indica "correo electrónico" como evidencia, sin embargo es importante destacar qué elementos debe contener esta evidencia o bien si existe otra adicional para lograr el 100% de cumplimiento.

Riesgo 7: En la segunda acción propuesta de este riesgo indica un avance del 25%, sin embargo no indican si los análisis a los servidores se llevaran a cabo en forma recurrente, o bien se indique como se ha definido el porcentaje de avance del 25%.

Riesgo 8: En la segunda acción propuesta de este riesgo indica un avance del 25%, sin embargo no se indica si los análisis a los servidores se llevaran a cabo en forma recurrente, o bien se indique como se ha definido el porcentaje de avance del 25%.

Riesgo 10: En la segunda acción propuesta de este riesgo indican un avance del 35%, sin embargo para tener un mayor grado de certidumbre del cumplimiento, se deberá presentar la relación de los asistentes a las sesiones de capacitación y así poder hacer un comparativo entre los convocados y los que asistieron, o cómo determinan el porcentaje de avance.

Riesgo 13: La definición del riesgo y la acción propuesta no da certidumbre sobe el porcentaje de avance que tienen dichas acciones con respecto al riesgo." (sic)

Los integrantes del Órgano de Gobierno solicitaron a la Secretaría General tomar en consideración las propuestas del Comisario para el Sistema de Control Interno y Administración de Riesgos Institucional.

A partir de esa discusión, los integrantes emitieron el siguiente:

Acuerdo	Se toma conocimiento del seguimiento al
ACT/ORG-GOB/27/06/2013.08	establecimiento y actualización del Sistema de
	Control Interno y Administración de Riesgos
	Institucional de conformidad con lo señalado en los
	numerales 9 y 65, fracciones VIII y IX del Acuerdo
Parking Assert 19 has	por el que se emiten las Disposiciones en Materia de
	Control Interno y se expide el Manual Administrativo
	de Aplicación General en Materia de Control Interno,

teniendo por presentados:

Reporte de Avances Trimestral al 31 de marzo
 2013 del Programa de Trabajo de Control

MIR

Interno (PTCI).

- Recomendaciones de observaciones derivadas de las auditorías o revisiones practicada por instancia de fiscalización y salvedades en la dictaminación de estados financieros.
- Informe de verificación del OIC al reporte de avances del PTCI al 30 de abril de 2013.
- Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) 2013.
- Reporte de Avances Trimestral del PTAR 2012, vigentes en 2013, con corte al 31 de marzo de 2013.
- Reporte de Avances Trimestral del PTAR 2013, con corte al 31 de marzo de 2013.
- Reporte de Avances Trimestral de estrategias, objetivos y metas institucionales utilizadas en el proceso de administración de riesgos 2013, con corte al 31 de marzo de 2013.

El presente acuerdo se realiza conforme el documento que se identifica como anexo del punto 08.

Sin existir más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión ordinaria del Órgano de Gobierno del Instituto, a las doce horas y treinta y seis minutos, del día veintisiete de junio de dos mil trece.

Gerardo Laveaga Rendón Comisionado Presidente

Sigrid Arzt Colunga Comisionada Ángel Trinidad Zaldívar Comisionado

T

Jacqueline Peschard Mariscal Comisionada Eleazar Pablo Moreno Moreno Comisario Público

Formuló el Acta:

Juan Pablo Guerrero Amparán

Secretario General Secretario Técnico instituto-Federal de Aneque a la Información y Bratesción de Baltas Órgana de Gebleras SO, Beston Ordhana 27/86/2013

1

Fluorar Poble Notion of Stens

Jacqueilne Puscitară Mariscal Comisionaus

June All James A